

RESOLUCION N° 5393

CESAR NOYA JIMENEZ,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,

En ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución N° 5393, de 22 de marzo de 1976, de esta Superintendencia, se ha publicado en el Diario El Tiempo de esta ciudad, ediciones correspondientes a los días 29, 30 y 31 de marzo del año en curso, el extracto de la Escritura Pública de cambio de denominación de la Compañía "VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA" por la de "VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA" (VICOSA), aumento de capital y reforma de estatutos, celebrada el 8 de marzo de 1976, ante el Notario Novano del Cantón Quito;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado los Informes Nos. DIA-138 y DIA-253, de 13 de febrero y 17 de marzo de 1976, mediante los cuales se comprueba que la suscripción y pago del capital en el aumento, se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 8 de marzo de 1976, y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE no se ha recibido notificación alguna de que se haya presentado solicitud de oposición a la inscripción de la mencionada Escritura Pública, según aparece de la razón sentada por el señor Secretario General de esta Superintendencia, de fecha 19 de abril de 1976;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes referida, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de denominación de la Compañía "VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA" por la de "VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA" (VICOSA), el aumento de capital y reforma de estatutos, de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 8 de marzo de 1976, otorgada en la Notaría Novano del Cantón Quito. Aumento de capital por la suma de DOSCIENTOS MIL SUCESES (S/. 200.000,00) con lo cual el

*veinte*

1976

capital de la Compañía asciende a la suma de CUATROCIENTOS MIL SUCRES (S/, 400.000,00), dividido en CUATROCIENTAS (400) acciones nominativas de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) de valor cada una.

**ARTICULO SEGUNDO.-** DISPONER que el señor Notario Público Nove no del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de 8 de marzo de 1976, otorgada en esa Notaría, que es la apruebe en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

**ARTICULO TERCERO.-** DISPONER que el señor Notario Público Quinto del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura de constitución de la Compañía "VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA", otorgada en esa Notaría el 27 de julio de 1972, que mediante Escritura Pública de 8 de marzo de 1976, la mencionada Compañía ha procedido a cambiar su denominación por la de "VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA" (VICOSA), a aumentar su capital y reformar sus estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

**ARTICULO CUARTO.-** DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se anote al margen de la inscripción de la Escritura de constitución de la Compañía "VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA", de 27 de julio de 1972, que la indicada Compañía ha procedido a cambiar su denominación por la de "VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA" (VICOSA), a aumentar su capital y reformar sus estatutos, actos que son aprobados por esta Resolución. Se sentará razón de esta anotación marginal.

**ARTICULO QUINTO.-** DISPONER, de conformidad con los Artículos 25 y 155 de la Ley de Compañías, que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se inscriba esta Resolución y la Escritura Pública de cambio de denominación, aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía "VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA", de 8 de marzo de 1976. Se archiverá una copia de dicha Escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

**ARTICULO SEXTO.-** DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de 8 de marzo de 1976, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado

./.

21  
reúnte y uno

0000 24

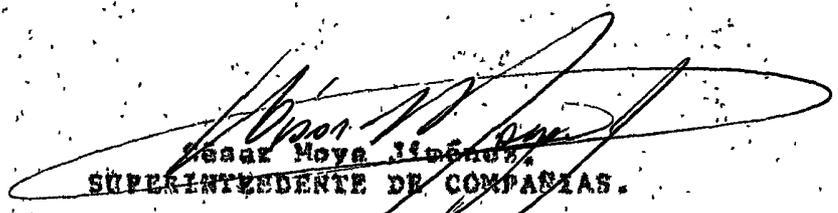
REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

- 3 -

para su publicación, una vez presentada la copia de la Escritura con la razón del cumplimiento de lo ordenado en esta Resolución.

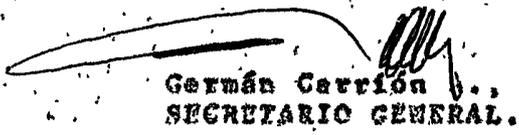
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 22 ABR 1976

  
César Moya Jiménez,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, la misma que aprueba el cambio de denominación, el aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía "VICILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA", el señor doctor César Moya Jiménez, Superintendente de Compañías, en Quito, a  
CERTIFICO.-

22 ABR 1976

  
Germán Carrion  
SECRETARIO GENERAL.

  
20-IV-76

RESOLUCION N° 5339

CESAR MOYA JIMENEZ,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.

13

En ejercicio de sus atribuciones legales, y,

**CONSIDERANDO:**

QUE la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL S.A.", celebra da el 28 de septiembre de 1975, ha resuelto proceder al cambio de denominación, aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañía;

QUE de acuerdo con tal resolución se ha otorgado, ante el Notario Noveno del Cantón Quito, la Escritura Pública de 8 de marzo de 1976, en la cual se establece que la nueva denominación de la Compañía será: "VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL S.A." (VICOSA);

QUE el señor Efraín Rivas Félix, en su calidad de Gerente General de la Compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del cambio de denominación, aumento de capital y reforma de Estatutos de la mencionada compañía, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE tanto la resolución de la Junta General Extraordinaria de Accionistas como la Escritura Pública que la contiene reúnen los requisitos legales necesarios para su validez;

QUE de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 25, inciso segundo, de la Ley de Compañías, y en la Resolución Interpretativa N° 2387, de 14 de mayo de 1971, de esta Superintendencia, el cambio de denominación de una compañía debe sujetarse al trámite previo establecido en los Artículos 78, 79, 80 y 81 de la Ley;

**R E S U M E N :**

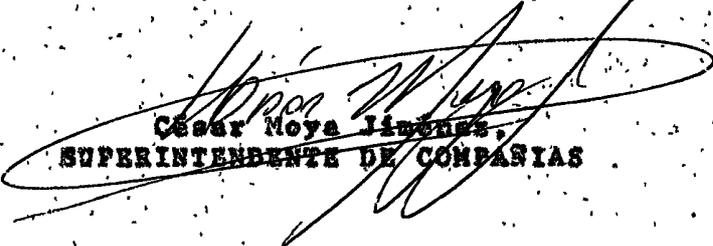
ARTICULO UNICO .- DISPONER la publicación, por tres días consecutivos, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, del extracto de

la Escritura Pública de cambio de denominación, aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañía "VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL S.A.", celebrada ante el Notario Nove no del Cantón Quito, el 8 de marzo de 1976; extracto que se rá elaborado en esta Superintendencia.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

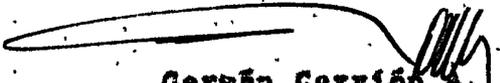
22 MAR 1976

  
César Moya Jiménez,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, el señor Doctor Don César Moya Jiménez, Superintendente de Compañías, en Quito, a

22 MAR 1976

.- CERTIFICO.-

  
Germán Carrión A.,  
SECRETARIO GENERAL.

  
VdaA.  
19-III-76.